

La MesaTM

Fashion Entrepreneur
Fund by Murph.

Bases legales.
Madrid, Octubre 2023.

Apply at
lamesa@murph.eu

Stay updated at
murph.eu/lamesa



(Bases legales)

La Mesa is a safe space to deliver your ideas. In La Mesa you will be receiving custom creative & bussines oriented advice enabling you to scale up your fashion project. Enter to murph.eu/lamesa for more info. Apply by sending us the proper documentation to lamesa@murph.eu a.s.a.p.

(INDEX)

(Base 1ª) OBJETO — Pág. 3 **(Base 2ª)** REGISTRO PARA PARTICIPAR — Pág. 3 **(Base 3ª)** SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN — Pág. 5 **(Base 4ª)** COMITÉ DE SELECCIÓN DE MURPH Y JURADO — Pág. 6 **(Base 5ª)** PROCESO DE SELECCIÓN — Pág. 7 **(Base 6ª)** PREMIO/PROGRAMA — Pág. 8 **(Base 7ª)** ACUERDO DE COLABORACIÓN — Pág. 9 **(Base 8ª)** ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES — Pág. 10 **(Base 9ª)** CESIÓN DE DERECHOS. DERECHOS DE IMAGEN — Pág. 10 **(Base 10ª)** GARANTÍA DE LOS PARTICIPANTES — Pág. 11 **(Base 11ª)** CANCELACIONES Y MODIFICACIONES — Pág. 11 **(Base 12ª)** CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CÁRACTER PERSONAL — Pág. 12 **(Base 13ª)** MISCELÁNEO — Pág. 13

(Base 1ª – OBJETO)

La Mesa - FASHION ENTREPRENEUR FUND 2023 (en adelante el “Programa”), está organizado por MURPH MEDIA GROUP S.L. con domicilio social en Paseo de Pintor Rosales 36 1º Escalera Derecha 1º Izquierda 28008 Madrid, con CIF: B87837316 (en adelante “MURPH”), con el fin de promocionar y fomentar el desarrollo de talentos emergentes en el diseño de moda.

(Base 2ª – REGISTRO PARA PARTICIPAR)

Podrá presentar candidatura cualquier persona física que cumpla con todos los requisitos siguientes, que deberán ser acreditados con la documentación que se indica antes de la fecha límite:

1. Tener la nacionalidad española o ser residente legal en España (aportando DNI o tarjeta de residencia, ambos en vigor).
2. Tener más de 18 años.
3. Deberá ser titular de un negocio (como sociedad o en carácter autónomo) relacionado con el diseño de moda o la confección textil con una trayectoria entre 1 y 5 años.
4. Deberá realizar actividades económicas encuadradas en la industria del apparel, calzado u otras confecciones textiles.
5. No podrán participar los empleados de la compañía organizadora ni empresas del grupo.
6. Se deberá haber realizado y confeccionado al menos una colección completa con anterioridad de prêt-à-porter, alta costura, marroquinería, calzado, joyas o bisutería. Dicha colección tiene que haber estado disponible para compra y actualmente tener un proyecto en marcha.
7. La marca deberá estar registrada o en su defecto contar con un registro en redes sociales, una web o un e-commerce en funcionamiento.
8. Tener conocimiento de diseño gráfico (competencias básicas) o equipo con estos conocimientos.

(Base 2ª – REGISTRO PARA PARTICIPAR)

Podrá presentar candidatura cualquier persona jurídica que cumpla con todos los requisitos siguientes, que deberán ser acreditados con la documentación que se indica antes de la fecha límite:

1. Tener el domicilio legal y la residencia fiscal española.
2. Ser titular de un negocio registrado y relacionado con el diseño de moda o alta confección textil establecido en España con un mínimo de 1 y un máximo de 5 años de antigüedad, y haber realizado al menos una colección completa disponible para la venta.
3. La marca deberá estar registrada o en su defecto contar con un registro en redes sociales, una web o un e-commerce en funcionamiento.
4. Tener conocimiento de diseño gráfico (competencias básicas) o equipo con estos conocimientos.

(Base 3ª – SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACION)

Las solicitudes de participación se formalizarán a través del envío de mail a lamesa@murph.eu hasta de el 26 de noviembre de 2023 a las 12 pm.

La documentación acreditativa del cumplimiento de los anteriores requisitos deberá ser escaneada y enviada en el momento del registro a la siguiente dirección de correo electrónico lamesa@murph.eu.

No siendo efectiva la inscripción hasta que no se envíe esta documentación.

Documentación necesaria

Para personas físicas

- * Nombre, apellidos y DNI, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor con un mínimo de validez de 6 meses.
- * Dirección de residencia actual.
- * Documentos de titularidad de la marca (registro de marca) si aplicase.
- * Nombre de la compañía.
- * Página web/perfil en Instagram.
- * Dossier de marca en el que se desarrolle la identidad, concepto, filosofía, posicionamiento, objetivos y colecciones pasadas. Se valorará la incorporación de un balance de resultados.
- * Referencias, asesores y consultores externos que avalen la compañía.
- * Dossier de colección en desarrollo.
- * Carta de motivación para la participación en el programa, y que servirán al Jurado para hacer una primera selección de candidatos.
- * CV personas que compongan el equipo.

Para personas jurídicas

- * Copia de las escrituras de la organización con identificación de la administradora/ administrador actual (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor con un mínimo de validez de 6 meses).
- * Nombre de la compañía.
- * Página web/perfil en Instagram.
- * Dossier de marca en el que se desarrolle la identidad, concepto, filosofía, posicionamiento, objetivos y colecciones pasadas. Se valorará la incorporación de un balance de resultados.
- * Referencias, asesores y consultores externos que avalen la compañía.
- * Dossier de colección en desarrollo.
- * Carta de motivación para la participación en el programa, y que servirán al Jurado para hacer una primera selección de candidatos
- * CV personas que compongan el equipo.

(Base 3ª – SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACION)

Sólo se considerará válida la participación de aquellos usuarios que cumplan los requisitos establecidos en este punto. Es requisito imprescindible para participar en el Programa que se cumplimenten todos y cada uno de los datos obligatorios indicados en el dossier oficial de participación y se justifiquen debidamente los requisitos exigidos, así como que la información contenida en el mismo sea exacta y verdadera. Los datos serán comprobados por el Jurado y quedarán invalidadas todas aquellas solicitudes que no cumplan con lo anterior o se constate la falsedad de la información facilitada por el participante.

La documentación acreditativa del cumplimiento de los anteriores requisitos deberá ser incluida en el dossier remitido a la siguiente dirección de correo electrónico lamesa@murph.eu no siendo efectiva la inscripción hasta que no se envíe esta documentación.

Sólo se podrá presentar una candidatura por persona física o jurídica. Un diseñador/ diseñadora no podrá presentarse de forma individual y al mismo tiempo como persona jurídica. MURPH no se hace responsable de las participaciones que no se hayan completado con éxito debido a un fallo técnico, mal funcionamiento técnico, fallo del hardware o software del ordenador, fallo del servidor, de la red o del satélite, y no aceptará prueba de envío a modo de comprobante o recibo de su participación.

(Base 4ª – COMITÉ DE SELECCIÓN DE MURPH Y JURADO)

El Jurado estará formado por el equipo directivo de MURPH en las áreas de digital, consultoría, creatividad y diseño, así como cualquier otra persona vinculada al proyecto que MURPH designe al efecto.

Dicho jurado se encargará de seleccionar a los participantes en la primera fase, tal y como se establece en la BASE 5º.

(Base 5ª — PROCESO DE SELECCIÓN)

Fase primera

En una primera fase, denominada de Preselección, el Comité de Selección del Jurado seleccionará de entre las solicitudes que hayan cumplido con los requisitos previstos en las BASES 2º y 3º, hasta un número máximo de 5 proyectos participantes más 2 puestos de reserva a quienes se les comunicará la decisión vía email.

MURPH realizará un máximo de dos intentos de comunicación. Agotados los dos intentos sin haber sido posible contactar con alguno de los participantes seleccionados por no haber obtenido respuesta en un plazo de 48hrs, quedará eliminado y su puesto pasará a uno de los puestos de reserva.

Los nombres de los finalistas seleccionados serán comunicados vía email a los mismos 15 días naturales después de fecha límite.

Fase segunda

En la segunda fase del proceso, las/ los participantes seleccionadas/os tendrán que presentar su proyecto vía videollamada. En la presentación sólo se admitirán muestras de confección y material audiovisual de colecciones pasadas y en desarrollo.

El Jurado elegirá de entre estos cinco finalistas, un proyecto ganador del Programa (en adelante nombrado como “proyecto ganador”).

En la última fase del programa, este será anunciado públicamente en los canales de MURPH.

MURPH se reserva el derecho de anunciar el proyecto ganador durante un evento dedicado al Programa (el “Evento”), según su propio criterio si se considera necesario. A petición de MURPH, cada participante seleccionado (incluido el ganador) se compromete a participar en este evento.

(Base 6ª — PREMIO/PROGRAMA)

El proyecto seleccionado dispondrá del equipo directivo de MURPH para el desarrollo de un plan estratégico y táctico especializado y dirigido para el proyecto presentado. Dicho proceso de consultoría incluye tres grandes áreas: negocio, estrategia digital de marca y dirección creativa y artística.

El programa se desarrollará siguiendo los bloques siguientes:

** Primera sesión general Kick-off con los responsables de cada área.*

A. Consultoría de negocio

A.1. Sesión 1: Revisión estados financieros. En caso de que existan, de lo contrario, revisión documentos de negocio.

A.2. Sesión 2: Definición de objetivos y de presupuesto. Acercamiento a punto de equilibrio.

A.3. Sesión 3: Definición de equipo, gestión de recursos disponibles internos/externos.

A.4. Sesión 4: Proceso de constitución de sociedad o alternativas societarias.

A.5. Sesión 5: Mentoring y resolución de dudas.

B. Dirección creativa y arte.

B.1. Sesión 1: Meeting creativo. Análisis inicial de marca

B.2. Sesión 2: Reunion de contra briefing.

B.3. Sesión 3: Revisión dirección creativa de marca

B.4. Coordinación del proceso de research por parte de la marca.

- * Naming
- * Narrativa/concepto/palabras clave de la marca para construir a partir de ahí
- * Logotipo / Logotipo variable (identidades líquidas)
- * Tipografía y colores
- * Sistemas visuales
- * Aplicaciones
- * Entorno de marca (posicionamiento)
- * Universo fotográfico/video
- * Ejecución de la marca por parte del equipo de la marca

B.5. Sesión 4: focus group (5-10 personas del entorno)

B.6. Sesión 5: ó y sesión colaborativa.

(Base 6ª — PREMIO/PROGRAMA)

C. Consultoría de marca y digital

C.1. Sesión 1: Meeting — Kick Off — Evaluación

- * Benchmark/Best Practices
- * Conclusiones (expectativa vs realidad & next Steps)

C.2. Sesión 2: Content Strategy

- * Canales y roles
- * Tipologías de contenido
- * Distribución y frecuencia
- * Objetivos de contenido
- * Community Management
- * Retrotiming

C.3. Plan de Acción Social — Práctico, trabajar entregables para RRSS.

C.4. Special Action (opcional)

- * Seeding
- * Partnerships
- * Point Of Sale
- * PR

C.5. Sesión 5: Análisis de la presencia y estrategia Digital

C.6. Sesión 6: Propuesta Ecommerce

- * Usabilidad y estructura
- * Add-Ins

C.7. Sesión 7: Propuesta Paid Media — Potencial entregable de una estrategia/ Campaña de paid

- * Paid Social
- * Google Ads
- * Programática

C.8. Sesión 8: CRM & Automation

- * CRM Strategy
- * Build a Database
- * Automation

C.9. Sesión 9: Reporting & Analytics

- * Data & Tools

El proyecto ganador del programa deberá designar una persona dentro del equipo que liderará la coordinación de las comunicaciones, reuniones y tareas a realizar por parte de la marca designadas por MURPH.

(Base 7ª — ACUERDO DE COLABORACIÓN)

La persona titular se compromete a cumplir y desarrollar dentro de los tiempos designados por el equipo de MURPH cualquier tarea que estipulada por el mismo. La existencia del incumplimiento dichos tiempos de entrega, la existencia de falta de comunicación por parte de la marca o presencia de falta de compromiso en el desarrollo de las tareas relacionadas

con los puntos descritos en la BASE 6ª, MURPH se reserva el derecho de anular el acuerdo de colaboración de manera unilateral y finalizar la relación entre la misma y el proyecto ganador. En este caso, se traspasará el premio del programa al proyecto en segunda posición, dando un tiempo prudencial para poder reorganizar las sesiones de trabajo.

(Base 8ª — ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES)

La participación en el Programa supone necesariamente la aceptación de las presentes Bases y la inapelable decisión del Jurado.

MURPH se reserva la facultad de modificar las presentes bases en cualquier momento, sin que por ello surja en ninguno de los concursantes derecho alguno a percibir indemnización ni compensación de ninguna clase.

(Base 9ª — CESIÓN DE DERECHOS. DERECHOS DE IMAGEN)

La participación en el Programa supone que cada participante consiente en ceder gratuitamente a MURPH, a cualquiera de sus filiales o cualquier sociedad perteneciente al MURPH y afiliados, todos los derechos de reproducción y publicación del portfolio y las colecciones presentadas al Programa, total o parcialmente, a nivel global, por tiempo indefinido y para uso editorial y/o comercial; siempre nombrando al participante y sin que esta publicación perjudique la propiedad de las marcas de cada parte.

Igualmente cada participante (incluido el ganador) autoriza expresamente de forma gratuita a cualquier sociedad de MURPH, licenciarios y afiliados, a utilizar, o reproducir su nombre, imagen y voz en cualquier formato, por tiempo indefinido, y a nivel global, para cualquier finalidad (incluidas la editorial y la comercial).

Cada participante (incluido el ganador) asume que podrá ser fotografiado/a o

grabado/a por la empresa organizadora y las marcas colaboradoras dentro del Evento y de la acción promocional, autorizando expresamente para que su imagen pueda ser reproducida en cualquiera de los medios de MURPH y afiliados con una finalidad editorial, promocionales y publicitarios, así como en sus redes sociales, sin tener por ello derecho a remuneración alguna, en todo el mundo y por todo el plazo legalmente previsto para ello. La presente autorización se extiende a las marcas colaboradoras del Evento y del Programa en idénticos términos y alcance.

La presente autorización se hace con facultad de cesión de los derechos a favor de un tercero con el mismo alcance y contenido.

(Base 10ª – GARANTÍAS DE LOS PARTICIPANTES)

El participante en el presente Programa garantiza:

1. Que es mayor de 18 años.
2. Que sus datos identificativos son ciertos y verificables.
3. Que todos los trabajos que presente al Jurado son originales suyos y no infringen ningún derecho de imagen, propiedad intelectual, industrial ni derecho de marca de terceros. A estos efectos garantiza que en caso de reclamación de un tercero por infracción de derechos, mantendrá indemne a MURPH.
4. Que comprende el premio y el valor de dichas sesiones.

(Base 11ª – CANCELACIONES Y MODIFICACIONES)

En caso de que este Programa no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de MURPH, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, MURPH se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el mismo, sin que surja derecho alguno en favor de concursantes o terceros.

- * MURPH se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes bases sin que surja a favor de los concursantes derecho alguno.
- * MURPH no asumirá responsabilidad alguna por:
 - (a) Ningún retraso, cancelación o cambio de Premio que vaya más allá del alcance de MURPH.
 - (b) Ningún acto o incumplimiento por parte de terceros proveedores.
- * MURPH se reserva el derecho de excluir a los participantes que, por sus acciones u omisiones, interfieran o puedan interferir en el funcionamiento de la acción promocional. Además, MURPH se reserva el derecho de Excluir de la acción promocional a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.

(Base 12ª — PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL)

1. Responsable

1.1 Responsable de tratamiento de datos
MURPH MEDIA GROUP, S.L.

1.2. Responsable de Protección de Datos
(DPD). Contacto del DPD a través de la
dirección de e-mail: info@murph.eu.

2. Finalidades de tratamiento

Sus datos se podrán utilizar para:

1. Gestionar el programa en el que usted se ha inscrito como participante voluntariamente;
2. Uso de su nombre, imagen y voz con los fines descritos en estas bases;
3. Publicar su nombre y apellidos en caso de resultar ganador en los sitios web, así como en los medios que MURPH estime oportunos;
4. Captación de su imagen y/o voz en la realización del evento, con fines comerciales, y su publicación medios, y/o cualquier otro tipo de publicación o material orientado a la información y difusión de MURPH, y/o en sus cuentas en redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), así como en nuestro sitio web, y en prensa, en la televisión local, en la autonómica y en la nacional. Siempre preservando su intimidad y buena imagen.

3. Legitimación

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del Programa en el que usted se ha inscrito como participante voluntariamente, según los términos y condiciones que constan en las Bases Legales. Sin las cuales, MURPH no podrá atender su solicitud de participación.

4. Plazos/criterios de conservación de los datos

Sus datos personales se conservarán mientras dure el programa en el que participa, y, mientras no se revoque el consentimiento para ello, en cuyo caso, los datos se eliminarán, entendiéndose eliminación como bloqueo de los mismos, en este sentido, los datos bloqueados quedarán a disposición exclusiva del tribunal, el Ministerio Fiscal u otras Administraciones Públicas competentes, en particular de las autoridades de protección de datos, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y por el plazo de prescripción de las mismas.

(Base 12ª – PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL)

5. Destinatarios

MURPH, prevé llevar a cabo comunicaciones de datos a las entidades participantes en el programa, para la gestión del mismo y la coordinación de los detalles de la entrega del premio, a través de cualquier medio, incluidos los electrónicos.

6. Derechos

Usted tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se detalla en la página web (www.murph.eu).

(Base 13ª – MISCELÁNEO)

MURPH se reserva el derecho de poner fin al Programa en cualquier momento. Las presentes bases legales serán interpretadas de acuerdo con el derecho español y cualquier disputa que pudiera surgir en relación con las mismas será resuelta en los juzgados de la ciudad de Madrid, España.

MURPH no se hará cargo de las dietas y desplazamientos del seleccionado o seleccionados.

En el caso de que alguna de estas bases legales sea inválido o llegue a invalidarse, ello no afectará a las restantes condiciones de participación. Cualquier cuestión o reclamación relativa a estas bases legales deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico lamesa@murph.eu indicando datos completos del participante y motivo de la comunicación.

Cualquier incidencia que pueda surgir y no tenga su reflejo en estas bases legales, será resuelta por el MURPH según su saber y mejor criterio. MURPH no tolera abusos de ningún tipo, entre otros, abusos basados en el sexo, en la identidad de género, orientación sexual, necesidades especiales, apariencia física, forma del cuerpo, raza, edad, religión o cualquier otra circunstancia que protegida por ley o pueda perjudicar a los asistentes al Evento y a el Programa.

La MesaTM

Fashion Entrepreneur
Fund by Murph.

Bases legales.
Madrid, Octubre 2023.

Apply at
lamesa@murph.eu

Stay updated at
murph.eu/lamesa